



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA.....	LEGION DE HONOR.
	MEXICANA.
	COM. DE EST. PRO VET. DE LA REV..
SECCION.....	TERCERA.
MESA.....	336.
NUMERO DEL OFICIO.....	D/-112/13931.
EXPEDIENTE.....	

ASUNTO: Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución, en el SEGUNDO PERIODO, al C. GUADALUPE SANCHEZ GOYOLARTE.

México, D.F., a 26 de abril de 1951.

C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO.
P r e s e n t e .

Tengo la honra de informar a usted que, en atención a la solicitud sin fecha, presentada ante esta Comisión por el C. GUADALUPE SANCHEZ GOYOLARTE, de 55 años de edad, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios obteniéndose los datos siguientes:

Ingresó a la Revolución el 15 de marzo de 1913, con el empleo de Capitán 1/o. de Caballería, en fuerzas del Ejército Libertador del Sur, bajo las órdenes de los CC. Generales de División FRANCISCO MENDOZA PALMA y Brigadier MARCELINO ALAMIRRA GONZALEZ; prestando sus servicios en el Ejército Mexicano hasta el 2 de junio de 1916, en que por encontrarse gravemente herido se le licenció, quedando con el mismo empleo con el que se inició. Este grado lo comprueba con certificados anexos al incidente.

Durante los años de 1913 y 1914, concurrió a varias acciones de armas contra fuerzas de la Usurpación Huertista, en los Estados de Puebla y Morelos.

Certifican lo anterior los Veteranos, CC. Generales de División FRANCISCO MENDOZA PALMA y Brigadier MARCELINO ALAMIRRA GONZALEZ.

Reúne los requisitos comprendidos dentro del Artículo IV, inciso (a), del Instructivo que rige a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la siguiente

O P I N I O N : -

Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución al C. GUADALUPE SANCHEZ GOYOLARTE, y se le concede la Condecoración del "MERITO REVOLUCIONARIO", correspondiente al SEGUNDO PERIODO creada al efecto.

APROBADO:
EL GENERAL DE DIVISION
SUBSECRETARIO.

R E S P E T U O S A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE BGDA. J. DE ADMON. Y ORG.

AUREO L. CALLES PARDO.
213227.

ALONSO ROSS CASANOVA.
161215.

c.c.p. el C. GUADALUPE SANCHEZ GOYOLARTE, para su conocimiento y satisfacción.- 2/a. Calle de Gustavo A. Madero # 18.- Col. Francisco I. Madero.- Cuautla, Mor.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.





SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

LEGIONARIO NUM. 5613.

DEPENDENCIA	COMANDANCIA GENERAL
	DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA.
SECCION	ESPECIAL
MESA	TRAMITE
NUMERO DEL OFICIO	12396
EXPEDIENTE	L-5613

ASUNTO:- Se le comunica que ha sido reconocido -
como LEGIONARIO.

México, D.F., a 30 de noviembre de 1951.

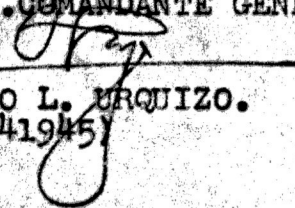
C. Legionario
Ex-Capitán 1/o. de Cab.
GUADALUPE SANCHEZ GOYOLARTE.

Col. Francisco I. Madero.
Cuautla, Mor.

Esta Comandancia General de la Legión de Honor Mexicana tiene la satisfacción de comunicarle que previo estudio de sus antecedentes, se dictaminó considerarlo COMPRENDIDO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 3/o. y 25/o. DEL DECRETO QUE CREO A ESTA INSTITUCION, acordándose su ingreso como LEGIONARIO a partir del 29 del actual.

Deberá usted remitir 2 fotografías tamaño visita y 2 mignón, para la expedición del Diploma y Credencial que lo acredite como Legionario.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE DIV. COMANDANTE GENERAL.


FRANCISCO L. URQUIZA.
(241945)

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

c.c.p. El C. Gral. Director del Archivo Militar, a efecto de que ordene sea agregada al expediente del interesado.-Presente.

ARC/CVL/lgo.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA.....	LEGION DE HONOR
	MEXICANA.....
COM. DE EST.: PRO. VET.: DE LA REV.	
SECCION.....	
MESA.....	PRIMERA.....
NUMERO DEL OFICIO.....	336.....
EXPEDIENTE.....	7112/13931.....

ASUNTO: Se le reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION.

México, D.F., a 4 de octubre de 1951.

AL C.
GUADALUPE SANCHEZ GOYOLARTE.

Col. Francisco I. Madero.
Cuautla, MOR.

POR ACUERDO DEL CIUDADANO GENERAL DE DIVISION SECRETARIO -- DEL RAMO, con fecha 26 de abril del año en curso, se reconoce a usted oficialmente por esta Secretaría como VETERANO DE LA REVOLUCION, por sus servicios prestados a la misma, durante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; concediéndosele la Condecoración del "MERITO REVOLUCIONARIO", creada al efecto.

UN ANEXO.

Asimismo, se acompaña un tanto del estudio practicado a sus antecedentes, debiendo remitir con destino a esta Secretaría -- tres fotografías tamaño "Visita", donde aparezca de frente, para la expedición del Diploma correspondiente.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE BRIG. J. DE ORG. Y ALMON.

[Firma]
ALFONSO RUIZ CASANOVA.
(184245).

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

c.p. el C. General de División Comandante de la 1/a. Zona Militar ----
(Sección de Guarnición), para que se sirva ordenar su publica-
ción en la Orden General. - P r e s e n t e . -

La Dirección de Servicios Sociales del Ejército, para su conoci-
miento. - P r e s e n t e . -



PODER EJECUTIVO
SUBSECRETARIA DE
INGRESOS DEL EDO
Nº 45784
VALOR \$ 50.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

En nombre de la Republica de México y como Oficial del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. tras
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja. 23. se
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que
Certifico:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION

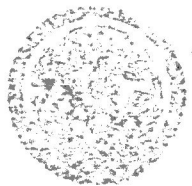
OFICIALIA No.	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
01	01	23	CUAUTLA	DIA MES AÑO
MUNICIPIO	CUAUTLA	ENTIDAD FEDERATIVA	MORELOS	09 01 89

NOMBRE	FINADO	SEXO:	MASCULINO ☒ FEMENINO ☐
GUADALUPE	SANCHEZ	GOYOLARTE	
ESTADO CIVIL	NOMBRE(S)	(PRIMER APELLIDO)	(SEGUNDO APELLIDO)
CASADO		MEXICANA	93 AÑOS
DOMICILIO	-Col. Fco. I. Madero.-Cuautla, Mor.		
NOMBRE DEL CONYUGE	MARIA GARCIA ROGEL	vive	NACIONALIDAD Mexicana
NOMBRE DEL PADRE	Juana Sánchez		
NOMBRE DE LA MADRE	Rufina Goyolarte		

FALLECIMIENTO	
DESTINO DEL CADAVER:	INHUMACION ☒ CREMACION ☐
UBICACION	Pino Suárez S/n.-Cuautla, Mor.
FECHA DE DEFUNCION	08 de Enero de 1989.
LUGAR	Su dom.-Gustavo A. Madero No. 44.-Cuautla, Mor.
CAUSA(S) DE LA MUERTE	PARO CARDIORESPIRATORIO SECUNDARIO A CARDIOPATIA HIPERTEN SIVA-PULMONAR CRONICA.
NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION	No. DE CEDULA PROFESIONAL
Dr. Reynol Salazar Flores	131750
DOMICILIO	Seguro Social.-Clinica No. 7.-Cuautla, Mor.

NOMBRE	DECLARANTES	EDAD	AÑOS
Maria García Rogel		85	
NACIONALIDAD	PARENTESCO		
Mexicana	Conyuge		
DOMICILIO	-Col. Fco. I. Madero.-Cuautla, Mor.		
NOMBRE	TESTIGOS	EDAD	AÑOS
José Luis Pérez Rios		34	
NACIONALIDAD	PARENTESCO		
Mexicana	Ninguno		
DOMICILIO	Col. A. de Juárez.-Cuautla, Mor.		
NOMBRE		EDAD	AÑOS
Epifanio Nuñez		38	
NACIONALIDAD	PARENTESCO		
Mexicana	Ninguno		
DOMICILIO	-Col. Fco. I. Madero.-Cuautla, Mor.		

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:



OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. 1
H. CUAUTLA, MOR.

jbm.

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFI-
CAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO.
IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.

El suscrito Oficial del Registro Civil Núm. 01 de éste Municipio
Certifica que la presente es copia fiel y exacta que corresponde en todas sus letras,
números y signos con su original que tuve a la vista.

Certificación que se expide en: H.H. Cuautla, Mor. a doce de
Enero de mil novecientos ochenta y nueve.

El C. Oficial No 01 del Registro Civil

LIC. CARLOS BARRON TOLEDO.

Nombre

Firma



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

Nº 234439

VALOR \$ 5.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

*En nombre de la República de México y como Juez del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro N^o UNO
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 158 se
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que
Certifico:*

AL MARGEN ACTA # 106 PRESENTACION Y MATRIMONIO CIVIL DEL
SR. GUADALUPE SANCHEZ GOYOLARTE Y DE LA SRA. MARIA GARCIA ROGEL.==
COL. FCO.I.MADERO. H.H. CUAUTLA.MOR. UN SELLO CON EL ESCUDO NACIO==
NAL QUE DICE:ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.JUZGADO DEL REGISTRO CIVIL.==
AYALA.EDO. DE MORELOS. AL CENTRO....."En la Ciudad de Ayala-
Edo. de Morelos., a las 12.00 Hrs. del día Veintiseis del mes de --
Febrero año 1980 Mil novecientos ochenta, Ante mi Javier Carbajal Mu-
ñoz, Presidente Municipal Constl. y por Ministerio de Ley Oficial --
del Registro Civil de este Municipio, Comparecieron con el objeto de
celebrar su Presentación y Matrimonio Civil con dispensa de publica-
ciones y Bajo Régimen de Sociedad conyugal El Sr. GUADALUPE SANCHEZ
GOYOLARTE Y LA SRA. MARIA GARCIA ROGEL y por haberlo solicitado con
anterioridad se accedió a su petición. El contrayente manifestó ser-
de Unión libre de de Ochenta y tres años de edad, Ocupación Campesi-
no Ejidatario, Nacionalidad mexicana, con instrucción 3er. Año de --
Primaria, originario de Jonacatepec. Morelos. y vecino de la Cd. de-
Cuautla. Morelos. Dom. Gustavo A. Madero # 44 Col. Fco. I. Madero Hijo-
de los señores Juan Sánchez Fuentes y Rufina Goyolarte Guerrero (am-
bos finados) La contrayente manifestó ser de Unión libre de setenta
y tres años de edad, Ocupación del hogar, Nacionalidad mexicana, sin-
instrucción originaria de la Cd. de Iguala Gro. y vecina de la Cd. de
Cuautla. Morelos. con el mismo domicilio que el contrayente Hija-
de los señores Felix Garcia Y Micaela Rogel Ambos finados) Los con-
trayentes manifestaron que han vivido cuarenta años en Unión libre-
y para justificar su actitud legal presentan por testigos El contra-
yente al C. Nicolás Najera Brito casado de cincuenta años de edad, -
Ocupación Operador de Auto, y Dom. 10 de Abril # 19 Col. Gabriel Tepe-
pa Cuautla. Morelos. La contrayente presenta a la C. Clara Ramirez--
De Najera casada de 47 años de edad, Ocup. del hogar y con el mismo-
domicilio que el testigo anterior. Interrogados los testigos sobre --
si conocen a los contrayentes y de que si no los liga ningún paren-
tezco legal, manifestaron conocerlos y que no existe impedimento algu-
no. En esa virtud y estando satisfechos los requisitos exigidos por-
la Ley hice a los contrayentes la siguiente pregunta ¿Es de ustedes
su franca, mutua y espontanea voluntad unirse en Matrimonio Civil to-
mandose y entregandose como Marido y mujer? y al haber contestado --
afirmativamente hice a continuación la siguiente Declaración "En --
nombre de la Ley y de la Sociedad Declaro unidos en perfecto y legi-
timo Matrimonio Civil al Sr. GUADALUPE SANCHEZ GOYOLARTE con la Sra.
MARIA GARCIA ROGEL. con todos los derechos y prerrogativas que las --
Leyes civiles conceden a los casados y el propio Matrimonio impone.
Leída la presente Acta a contrayentes y testigos manifestaron su --
conformidad. DOY FE. EL OF. DEL REG. CIVIL. JAVIER CARBAJAL MUÑOZ. RUBRI-
CA. GUADALUPE SANCHEZ GOYOLARTE. RUBRICA Y HUELLA DIGITAL. MARIA GARCIA
ROGEL. HUELLA DIGITAL... NICOLAS NAJERA. CLARA RAMIREZ DE NAJERA. RUBRI-
CAS.... ES COPIA FIEL SACADA DEL LIBRO ORIGINAL Y QUE SE EXPIDE EN==
EL MUNICIPIO DE AYALA. EDO. DE MORELOS. A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES=
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

EL PDTE. MPAL. CONSTL. Y OF. DEL REGISTRO CIVIL.
JAVIER CARBAJAL MUÑOZ.



JUZGADO DEL
REGISTRO CIVIL
Ayala, Mor.

E.T.CH.

MARIA GARCIA ROGEL VDA. DE SANCHEZ GOYOLARTE.

Viuda que recibio \$ 1,100.00 (Un millón cien mil, viejos pesos)--
por Seguro de Vida y Pago de Marcha, que correspondían a su esposo el --
Veterano C. Guadalupe Sánchez Goyolarte, fallecido el 8 de Enero de 1989

Por lo que la Viuda en cuestión ya no tiene derecho a cobro alguno-
por estos conceptos.

" GRUPO CUAUTLA. "



AYUDANTIA
MUNICIPAL

COLONIA LIC. BENITO JUAREZ G.

Calle Juan Alvarez No. Cuautla, Morelos.

ASUNTO: CONSTANCIA DE RESIDEN
CIA

A QUIEN CORRESPONDA:

EL SUSCRITO C. Dageberto Franco García

Certés

AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COL. LIC. BENI-
TO JUAREZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS
POR MEDIO DEL PRESENTE .

- H A C E C O N S T A R -

QUE EL (LA) C. María García Rógel Vda. de Sánchez
ES ORIGINARIO (A) DEL ESTADO DE México D. F. Y VECINO
DE ESTE LUGAR, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE José María
Iglesias NUMERO 13 . ESTADO CIVIL viuda
OCUPACION ama de casa , TIENE VIVIENDO EN ESTA COLO-
NIA APROXIMADAMENTE: 3 años .

PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO (A)
CONVENGA, SE LE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA COL. LIC. BENI
TO JUAREZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS
A LOS 15 DIAS DEL MES DE diciembre DEL AÑO
DE 1994 .

A T E N T A M E N T E

SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

AYUDANTE MUNICIPAL

Dageberto Franco García Certés

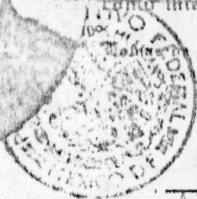


AYUDANTIA MUNICIPAL
COL. BENITO JUAREZ
H.M. CUAUTLA, MOR

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

Secretaría de la Defensa Nacional

LEGION DE HONOR MEXICANA



Esta tarjeta acredita la personalidad del

C. Capitan 1/4 de Cab. con Lic.
GUADALUPE SANCHEZ GOYOLARTE.

Como miembro de esta institución.

Habituado a Sotelo, D. M., 2. I. 1952.

Genl. de Brig. de Org. y Ad.

[Signature]
ALFONSO GARCIA.
(184245).

SECRETARIA DE LA
DEFENSA NACIONAL

LEGION DE HONOR MEXICANA

REG. UNICO DE M. Y ADMON.

APROBADO.

El Gral. de Div. Comandante General

FRANCISCO L. URQUIZO. (241945)

Registrado a fojas 145 del libro respectivo.

El T. Corl. de Cable de la Secc. Detall.

Rodrigo Braçimontes Serrano
RODRIGO BRAÇIMONTES SERRANO. (148751)

Firma del interesado.

(5613)

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL
COMANDANCIA EN JEFE DE LA
REGION DE HONOR MEXICANA
DETALL



PODER EJECUTIVO

Dependencia	INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
Depto.	REVOLUCION DEL SUR.
Sección	PRE-VIDENCIA.
Oficio Núm.	023
Expediente	

H. Cuautla, Mor., enero 19 de 1989.

C. LIC. JUAN JOSE ASTIGARRAGA SANCHEZ,
SECRETARIO DE ADMINISTRACION,
PALACIO DE GOBIERNO,
CHINNAVACA, MOR.

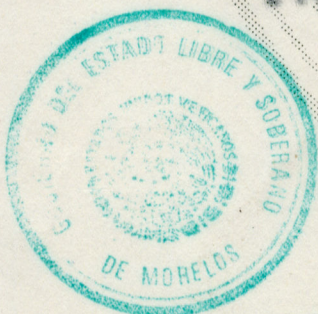
Por este conducto, se permite solicitar a usted que me instrucciones a quien corresponda, con el objeto de que le sea cubierto el pago del Seguro de Vida, así como, el pago de Marcha correspondiente, a la C. MARIA GARCIA MIGEL, como beneficiaria del C. GUADALUPE SANCHEZ SEPULCRE, quien fue un Veterano de la Revolución del Sur, reconocido por este Instituto que me honro en presidir.

Toda vez que la antes mencionada MARIA GARCIA MIGEL, ha cumplido con los requisitos para el particular conforme a la relación siguiente:

- 3 FOTOCOPIAS DEL RECONOCIMIENTO COMO VETERANO.
- 3 FOTOCOPIAS DE IDENTIFICACION DEL VETERANO.
- 3 FOTOCOPIAS DEL ULTIMO TALEN DEL COMIDA.
- 3 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE DEFUNCION.
- 3 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE MATRIMONIO.
- 2 FOTOCOPIAS DE IDENTIFICACION DE LA BENEFICIARIA.
- 2 FORMAS DE LA DESIGNACION DE BENEFICIARIO.

ATENTAMENTE
SUPLENTE EFECTIVO, NO HAY NINGUN
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

ROSA MARIA PEREZ.



INSTITUTO PRO-VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR

C.C.P. DPTO. DE SERVICIOS AL PERSONAL.
C.C.P. LA INTERMEDIADA.- PARA SU CONOCIMIENTO.

RECIBIDO

Recibido
Magdalena G.
31-ENE-89



Nº 11730

Valor 30 Cts.

Papel Especial para Certificadas

de Estado Civil

En nombre de la República de México y como
Juez del Estado Civil de este lugar hago saber a
los que la presente vieren, y certifico que en el Li-
bro Num. del Registro Civil que es a mi
cargo, a la foja 435 y 441, se encuentra asentada una
Acta del tenor siguiente.

" Al margen. GUADALIPE SANCHEZ GOLLOLARTE. 12 de Diciembre de 1896. Ciudad. Al centro. Acta número 68 sesenta y ocho. En la Ciudad de Jonacatepec de Valle, Estado de Morelos, siendo las 11 - once horas del día 29 veintinueve de Marzo de 1901 milnovecien- - tos cincuenta y uno, ante mí José Carpís Larín, Presidente Municipal Constitucional y por Ministerio de la Ley, Juez del Estado Ci- - vil de este Municipio, compareció el Ciudadano Guadalupe Sanchez Gollolarte, originario y vecino de esta Ciudad, soltero, de 55 cin- - cuenta y cinco años de edad, católico, mexicano, de raza mestiza, con instrucción escolar, agricultor y manifestó que con fundamento en los artículos 134 y 149 del Código Civil vigente, viene a solici- - tar el registro suyo, cuyo acto fue verificado en los términos de Ley, solo que en vista de que fueron incinerados los archivos del registro Civil de este Juzgado en época caótica de la revolución que prevaleció por los años de 1911 milnovecientos once y poste- - riores, como es público y notorio, no existe el acta correspondien- - te, en tal virtud pide se haga el nuevo registro, dice el señor - - Guadalupe Sanchez Gollolarte, que nació el día 12 doce de Diciem- - bre de 1896 milochocientos noventa y seis en esta Ciudad, siendo hijo de los finados Juan Sanchez Fuentes y Rufina Gollolarte Guer- - rero. El suscrito Juez teniendo en cuenta las consideraciones - - que anteceden y siendo un caso previsto por el artículo 134 cien- - to treinta y cuatro del Código Civil que se invoca y siendo en - - consecuencia procedente de acuerdo con los testigos que a este - - acto concurrir quienes protestados en los términos de ley mani- - festaron por sus generales las siguientes: El primero dijo lla- - marse Eusebio Bonilla, casado, de 75 setenta y cinco años de edad, sabe leer y escribir, mexicano, agricultor, con domicilio en la ca- - lle de Cuauhtémoc número 15 quince de esta Ciudad, el segundo di- - jo llamarse Mauro Espejo, casado, de sesenta años de edad, mexicano, sabe leer y escribir, abastecedor y con domicilio en la calle de Verasuco número 3 tres de esta misma Ciudad, quienes han manifes- - tado que les consta de vista y ciencia cierta que el hoy señor - - Guadalupe Sanchez Gollolarte, nació en esta Ciudad y que fue hijo de los finados Juan Sanchez Fuentes y Rufina Gollolarte Guerrero, en vista de que los conocieron ampliamente en aquella época, el - - suscrito Juez de fe conocer ampliamente a las personas que con - - carácter de testigos comparecen con capacidad legal además de - - ser dignas de fe, en vista de lo anterior es de procederse y se - - procede al registro del hoy señor Guadalupe Sanchez Gollolarte, - - que nació el día 12 doce de Diciembre de 1896 milochocientos no- - venta y seis y que fue hijo de los finados Juan Sanchez Fuentes y Rufina Gollolarte Guerrero, quedando hecho en los términos de - - la presente acta. Por su parte el señor Guadalupe Sanchez Gollolarte está conforme con este acto. Son testigos de esta manifes- - tación los mismos Ciudadanos Eusebio Bonilla y Mauro Espejo, ca- - sos, agricultor y abastecedor, de 75 y 60 años de edad y vecinos - - de esta Ciudad. Con lo que se dió por terminado el acto previa - - lectura de la presente a interesado y testigos quedaron confor- - mes firmando para su debida constancia. Doy fé. El Juez del Es- - tado Civil. José Carpís. Guadalupe Sanchez Gollolarte. E. Espejo. Eusebio Bonilla. Honorio Bonilla D. Srío. Rúbricas."

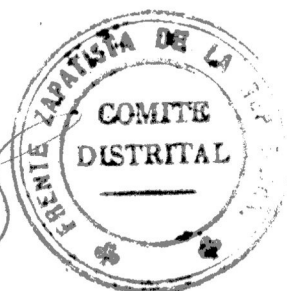
Exp. 234

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
DIRECCION GENERAL.
P R E S E N T E:

El que suscribe J. Guadalupe Sánchez Goyolarte con domicilio en
Col.Fco.I.Madero Cuautla, ante usted expongo lo -
siguiente: que por causas ajenas a mi voluntad y con la referencia de pasar
revista de supervivencia a ante ese Instituto dos veces por año me es impo-
sible presentarme personalmente por lo que hago el presente escrito hacien-
do constar que no me es posible presentarme, y que no me opongo a una revi-
sión ocular en mi domicilio para certificar mi invalidez.

A T E N T A M E N T E

J. Guadalupe Sánchez Goyolarte
J. Guadalupe Sánchez Goyolarte



CUAUTLA, MORELO.

TESTIGO QUE DA FE

Jesús Chávez

ING. JESUS CHAVEZ
SECRETARIO DEL COMITE DISTRITAL DEL Cuautla, Mor. A 14 DE Diciembre DE 198 6
FRENTE ZAPATISTA

CARTA PODER

CUERNAVACA, MOR. a 9 de MARZO de 19 87

Sr. PORFIRO PALACIOS MORALES. PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

MA. GARCIA ROGEL.

Por la presente confiero a Ud. poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO CMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR. - - - - -

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, presente testigos, redarguya de falsos a los de la parte contraria, vea protestar a los de la contraria, y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores e inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio; apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos, que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria; asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores; gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan todos mis derechos, así como para que sustituya este poder, ratificado desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR

De Ud. Afmo. Atto. y S. S.

Guadalupe Sanchez Gollolarte
GUADALUPE SANCHEZ GOLLOLARTE.
Otorgante

MA. GARCIA ROGEL.

EN PRESENCIA DEL SUSCRITO FUE FIRMADA LA PRESENTE CARTA PODER, QUE OTORGA GUADALUPE SANCHEZ GOLLOLARTE A MA. GARCIA ROGEL, PARA QUE RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR. POR EL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR. EL PRESIDENTE.

Testigo
PORFIRO PALACIOS MORALES.

Testigo

